

DECRETO N° 3447/

TEMUCO, 01 SET. 2025

VISTOS:

- Rentas Municipales
- 1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre
 - 2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto 2018, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.
 - 3.- La Ordenanza Municipal N°002 de fecha 04 de julio de 2022, que modifica la Ordenanza N°2 de 1993 y sus modificaciones posteriores vigentes a la fecha, sobre derechos municipales.
 - 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Municipio dentro de sus diversas actividades, ha considerado el emplazamiento de 62 módulos en Plaza Dagoberto Godoy de Temuco, costado sur y este, por calles Manuel Montt y Gral. Carrera, desde el 27 de agosto al 16 de septiembre de 2025, con el fin de generar un espacio de comercialización a emprendedores y comerciantes de la comuna.
- 2.- Que, las y los participantes que forman parte de la muestra se encuentran desarrollando sus actividades a través del Programa de Desarrollo Local Pequeños Emprendedores de la municipalidad de Temuco.
- 3.- Que, El Departamento de Desarrollo Económico se hace responsable que los expositores cumplan con las disposiciones tributarias correspondientes.

DECRETO:

- 1.- Autorícese el funcionamiento de 62 módulos de comercialización cuyos participantes serán remitidos en nómina debidamente visada por la Dirección de desarrollo Comunitario a la oficina de Rentas Municipales, para que expongan y comercialicen sus productos en la actividad denominada **"FERIA DE LAS TRADICIONES"**, en Plaza Dagoberto Godoy de Temuco, costado sur y este, por calles Manuel Montt y Gral. Carrera, desde el 27 de agosto al 16 de septiembre de 2025.

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUT	RUBRO	ESTADO
1	CASTILLO	ORELLANA	SAMUEL EDUARDO		BAZAR Y PAQUETERIA	EXENTO DE PAGO, LEY 20.922, ART 33
2	GARRIDO	BILBAO	GUSTAVO ADOLFO		BAZAR Y PAQUETERIA	EXENTO DE PAGO, LEY 20.922, ART 33
3	FERNANDEZ	OLIVERA	NICOLAS HERNAN		BAZAR Y PAQUETERIA	EXENTO DE PAGO, LEY 20.922, ART 33
4	BRAVO	MANRIQUEZ	AURORA DEL CARMEN		BAZAR Y PAQUETERIA	EXENTO DE PAGO, LEY 20.922, ART 33
5	GODOY	VALDEBENITO	RAQUEL MILLARAY		BAZAR Y PAQUETERIA	EXENTO DE PAGO, LEY 20.922, ART 33
6	RUBILAR	CASTRO	MARTA ALICIA		BAZAR Y PAQUETERIA	EXENTO DE PAGO, LEY 20.922, ART 33
7	DIAZ	JIMENEZ	KATHERIN VALESCA		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 BIS 3
8	SOTO	SAMOSA	ROSA PAMELA		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 BIS 3
9	ALBARRAN	JIMENEZ	MARIA JOSE		BAZAR	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 BIS 3

3145814-



EDIFICIO TIGRE

10	MELLA	MENDEZ	MARCELA ANDREA		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13 BIS 3
11	QUIÑONEZ	ORTIZ	OLGA DEL CARMEN		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13 BIS 3
12	PAINEN	SANDOVAL	ANA MARIA		BAZAR , PAQUETERIA Y PLANTAS	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13 BIS 3
13	SANDOVAL	QUIDEL	LISSETTE ANAIS		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13 BIS 3
14	VOISIN	RODRIGUEZ	ROXANA ELVIRA		PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13 BIS 3
15	CATRILEF	RUIZ	AIDA MARCELA		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13 BIS 3
16	MEZA	MORENO	ROSA NELLY		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13 BIS 3
17	CORREA	ARANCIBIA	MARIA BEATRIZ		ESTAMPADOS Y REGALOS PERSONALIZADOS	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13 BIS 3
18	MORALES	REBOLLEDO	ROSA ESTER		COCINERIA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13 BIS 3
19	RODRIGUEZ	ARANCIBIA	DOMITILA IRMA		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13 BIS 3
20	HELLWING	VENEGAS	VERITA ORIETT		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13 BIS 3
21	SCHMIDT	BADILLA	ANA ROSA		PAQUETERIA Y PLANTAS	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13 BIS 3
22	RIFFO	FERNANDEZ	GERALDIN ANDREA		MANTAS Y SOMBREROS	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13 BIS 3
23	FLORES	TRIVIÑO	SILVANA PATRICIA		PAPELERIA, REGALOS KAWAI	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13 BIS 3
24	BUSTOS	GRANDON	GREY PAMELA		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13 BIS 3
25	CHEUQUEÑANCO	COLIPE	MARIA EUGENIA		BAZAR T FRUTOS SECOS	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13 BIS 3
26	GARRIDO	AVENDAÑO	LUZ CONSTANZA		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13 BIS 3
27	GUERRA	CIFUENTES	MIRTHA CLOTILDE		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13 BIS 3
28	GUZMAN	BASCUÑAN	MONICA IRIS		BAZAR Y CONFECCION	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13 BIS 3
29	JORQUERA	REBILLOT	JACQUELINE DEL CARMEN		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13 BIS 3
30	LARA	DIAZ	MARCELA ASUNCION		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13 BIS 3
31	MILLAR	PAILLAL	DELMIRA DEL CARMEN		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13 BIS 3
32	PEREZ	ZEBALLOS	JOVITA GLADYS		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13 BIS 3
33	RAMIREZ	RIQUELME	ANGELICA DE LA CRUZ		BAZAR Y FRUTOS SECOS	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13 BIS 3
34	RAMIREZ	SEPULVEDA	CARLA ALEJANDRA		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13 BIS 3

35	SEPULVEDA	CAYUHUAN	XIMENA ESTELA		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 BIS 3
36	VILLAGRAN	ESTRADA	IDA ALEJANDRA		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 BIS 3
37	ZENTENO	VILLAGRAN	SANDRA IVONNE		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 BIS 3
38	ZUÑIGA	PRADO	PATRICIA ALEJANDRA		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 BIS 3
39	AVENDAÑO	CARMONA	JUANA DEL CARMEN		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 BIS 3
40	ROMERO	ACEVEDO	MARCELA ALEJANDRA		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 BIS 3
41	BARRETO	PINTO	ELVIS YOHANA		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 BIS 3
42	BIAVA	JORQUERA	CAMILA ALEJANDRA		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 BIS 3
43	BREJCHA	CEA	ELISKA IVANA		BISUTERIA Y ARTESANIA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 BIS 3
44	CASTILLO	JARA	FABIOLA EVELYN		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 BIS 3
45	CONTRERAS	QUILODRAN	IRIS DEL CARMEN		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 BIS 3
46	JORQUERA	REBILLOT	ANA MARIA		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 BIS 3
47	LEPUMAN	BRAVO	NICOLE LISBETH		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 BIS 3
48	PAICHIL	QUILAMAN	LORENA JASMIN		COCINERIA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 BIS 3
49	SAN MARTIN	BALBOA	EVARISTA DEL CARMEN		BISUTERIA Y ARTESANIA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 BIS 3
50	VERA	ORMEÑO	CATHERINE FABIOLA		CONFITES Y FRUTOS SECOS	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 BIS 3
51	ZUÑIGA	PRADO	ESTEFANIA VALERIA		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 BIS 3
52	RIVEROS	RODRIGUEZ	EDITH NIDIA		COCINERIA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 BIS 3
53	JIMENEZ	DIAZ	RUBEN ALFREDO		COCINERIA	SIN MOROSIDAD
54	LOPEZ	PINO	IVAN ALBERTO		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD
55	OLIVERA	OLAVE	MAXIMO ELIAS		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD
56	ORREGO	QUINTANILLA	JUAN RAMON		CONFITES Y FRUTOS SECOS	SIN MOROSIDAD
57	RAMIREZ	TRANGOL	JUAN ELVIS		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD
58	TERAN	CACHIGUANGO	JOSE RAFAEL		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD
59	TOLEDO	ROSAS	MANUEL HUGO		LIBROS	SIN MOROSIDAD
60	VALENZUELA	ARELLANO	NICOLAS EDUARDO		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD
61	VILLAGRAN	TAPIA	VICTOR SEBASTIAN		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD
62	CABEZAS	ROMERO	LUIS SEBASTIAN		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD

2.- Los emprendedores individualizada en nómina en el N°1 al 6 se encuentran exenta de pago según lo establecido en la Ley 20.422, Art. 33 del Servicio Nacional de Discapacidad, que señala que cada municipalidad podrá conceder en forma gratuita en las ferias autorizadas, espacios para la instalación de negocios de propiedad de personas discapacitadas.

3.- Las emprendedoras individualizadas en nómina desde el N°7 al N°52 se encuentran exentas de pago respecto a la Ordenanza N°002 en su título VI Art. 13 bis 3 sobre los permisos por ferias artesanales y comerciales, ubicadas en lugar que el municipio designe, por mes o fracción de mes quedaran exentas de cobro a las mujeres, en actividades organizadas por el municipio.

4.- Déjese establecido que las personas individualizadas en nómina que se enviará a Rentas, desde el N°53 al N°62 deberán pagar la suma de 0,50 UTM, por concepto de ocupación de un Bien Nacional y de uso Público, más el 0,0417 UTM, del impuesto retenido a comerciantes, según lo establece el artículo 13 N°10 letra a) de la Ordenanza de Derechos Municipales N°002.

5.- Al Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas le corresponde realizar los giros y los ajustes correspondientes, los cuales una vez pagados, constituirán la autorización para ejercer la actividad durante la realización del evento.

6.- Designese como ejecutor responsable de la supervisión, al funcionario Sr Rodrigo Pinto Manosalva, profesional a contrata grado 9, Encargado del Departamento de Desarrollo Económico, quien velará por el fiel cumplimiento de las exigencias presentes durante el desarrollo de la actividad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
MTM/JBE/MCZ/RPM/mgo
DISTRIBUCI

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Seguridad Pública y Fiscalización
- Dideco
- Departamento Desarrollo Económico
- Oficina Rentas Municipales
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

